



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Orientación previsional para chilenos residentes en el extranjero

Última actualización: 27 junio, 2023

Descripción

Permite a los chilenos y chilenas, que se encuentran en el exterior, obtener orientación general acerca del sistema previsional chileno, convenios suscritos por Chile, y procedimientos, beneficios y normativas previsionales.

Si la consulta es específica, se derivará al organismo previsional competente.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **consulado chileno** correspondiente al lugar de residencia.

¿A quién está dirigido?

Chilenos y chilenas residentes en el exterior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Copia de la cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Diríjase al [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde reside.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar orientación previsional para chilenos residentes en el extranjero.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado orientación previsional, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 10 a 15 días hábiles.